Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 827/2022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y EXTRACTORES EÓLICOS" - I.D Nº 410923 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

San Lorenzo, 14 de noviembre de 2022.-

VISTO: El Memorando UOC Nº 254/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 27/2022, de fecha 01 de noviembre de 2022, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y EXTRACTORES EÓLICOS" - I.D Nº 410923, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su reglamentación. ----------

QUE, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 27/2022, para la Contratación Directa N° 23/2022 concluye cuanto sigue**: 5. <u>Conclusión.</u>** De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López:

- Cumple con las condiciones legales y de experiencia estipuladas en la Carta de Invitación.
- Conforme al Certificado de Disponibilidad N° 083/22, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. (Se anexa copia del mismo en el **Anexo VI)**

6. <u>Recomendación:</u>

a) Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la Adjudicación del procedimiento de Contratación Directa N° 23/2022 "Adquisición de Motobombas y Extractores Eólicos" – I.D. 410923 según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Bomba de Agua Sumergible	Unidad	Evento	1	Resa	Singapure	5.347.000	5.347.000
2	Motobomba de Agua de 2 HP	Unidad	Evento	2	Valco	Italia	1.987.000	3.974.000
3	Extractor Eólico	Unidad	Evento	2	Franci	Paraguay	1.500.000	3.000.000
								12.321.000

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 827/2022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y EXTRACTORES EÓLICOS" - I.D N° 410923 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

b) Así mismo, en atención al Art. 30° Inc. b) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas se recomienda Declarar Desierto el Ítem N° 04.-

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley. Conforme al Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que, por exceso de trabajos y procesos dentro de la misma, se acoge a la prórroga de veinte (20) días calendario manifiesta en éste articulado. De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, se firma el presente Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 01 de noviembre del año 2022…". ----------

QUE, La Ley N° 6873 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto 6581/2022, "POR LA QUE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022". ----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: … b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado*** *j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia…".*----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. ----------

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA N° 770/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, SE DESIGNA ENCARGADOS DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMA NACIONAL E INFORMACIÓN FORESTAL Y DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, DE MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LOS TITULARES". ----------

QUE, la Resolución INFONA N° 770/2022, dispone entre otras: "**Artículo 5°: DESIGNAR,** a la Señora **DEISY BEATRIZ GILL DE VILLANUEVA**, con **C. I. N° 4.487.152,** como **ENCARGADA DE DESPACHO** de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 7 al 11 de noviembre de 2022. **Artículo 6°: DESIGNAR,** a la Señora **ANTONELLA MASCHERONI MERCADO**, con **C. I. N° 2.267.115,** como **ENCARGADA DE DESPACHO** de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 14 al 16 de noviembre de 2022. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Encargada de Despacho del Instituto Forestal Nacional, ----------

mecip 2015

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

INFONA

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 827/2022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y EXTRACTORES EÓLICOS" - I.D N° 410923 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

R e s u e l v e:

Artículo 1°: **DECLARAR DESIERTO,** el ítem N° 04, en atención al Art. 30° Inc. B) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 2°: **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 23/2022 "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y EXTRACTORES EÓLICOS" – ID N° 410923, a FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, por un monto total de Gs. 12.321.000 (guaraníes doce millones trescientos veinte y un mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Bomba de Agua Sumergible	Unidad	Evento	1	Resa	Singapure	5.347.000	5.347.000
2	Motobomba de Agua de 2 HP	Unidad	Evento	2	Valco	Italia	1.987.000	3.974.000
3	Extractor Eólico	Unidad	Evento	2	Franci	Paraguay	1.500.000	3.000.000
								12.321.000

Artículo 3°: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes. ----------

Artículo 4°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ----------

Artículo 5°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Contratación Directa. ----------

Artículo 6°: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación del presente acto administrativo.----------

Artículo 7°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Ing. ANTONELLA MASCHERONI MERCADO
Encargada de Despacho

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

060514